

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO

Finalización del plazo enajenación mediante adjudicación directa

Tras la celebración de la subasta S2011/01 el día veintitrés de febrero de dos mil once del obligado al pago PROCON 21, S.L. con C.I.F. B45442894, en procedimiento de apremio número 2006EXP45003048 por débitos al Ayuntamiento de Ugena sin que se adjudicase el bien en ambas licitaciones, quedó abierto el trámite de enajenación mediante adjudicación directa, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha diez de marzo de dos mil once con el número cincuenta y siete y sobre el que no se presentaron ofertas. Posteriormente, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha diez de mayo de dos mil once, se abre nuevo plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa, conforme a lo previsto por los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, sin que se hayan presentado ofertas para la adjudicación del siguiente bien embargado:

Urbana.—Número cuatro. Plaza de garaje, terminada, señalada con el número cuatro, situada en la planta sótano del edificio en Illescas, y su calle Pedro Gumiel, número tres. Tiene una superficie de diez con doce metros cuadrados. Linda, frente, zona común; derecha, plaza número cinco; izquierda, muro del edificio, y fondo, plaza número seis. Cuota: Uno con once por ciento.

Reunida la Mesa de subasta en fecha veintinueve de junio de dos mil once y ante la inexistencia de ofertas, acuerda agotar el plazo de los seis meses establecido en el apartado 3 del artículo 107 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, hasta el veinticuatro de agosto de dos mil once; y una vez vencido sin presentarse ninguna oferta, se dará por concluido el trámite de la enajenación mediante adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 107.5 del Reglamento General de Recaudación.

Por tal motivo, se amplían hasta esa fecha las condiciones para la presentación de ofertas sobre el bien arriba identificado contenidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha diez de mayo de dos mil once.

Toledo 30 de junio de 2011.—El Presidente de la Mesa de Subasta, Santiago López Jiménez.

N.º I.-6268